

MARÍA CONCEPCIÓN GAVIRA MÁRQUEZ (COORD.), *AMÉRICA LATINA: ENTRE DISCURSOS Y PRÁCTICAS. VOLUMEN I: LA COLONIA, MÉXICO*, FACULTAD DE HISTORIA, UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO, 2009, 148 P.

El libro coordinado por Concepción Gavira integra a varios investigadores, la mayoría de la Facultad de Historia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, salvo el caso de Manuel Miño que labora en El Colegio de México. Todos ellos nos presentan parte de sus investigaciones, en un volumen que promete tener una segunda parte. Son resultado de un Colloquio convocado y realizado por la coordinadora y Rodrigo Núñez, desde hace varios años en la misma Facultad. Que como bien queda señalado en la introducción son avances de investigación que llevan a cabo los autores, mismos que ahora someten a los comentarios y críticas de los lectores, sobre todo de los estudiantes, que además, les permiten ver el cómo se hace el trabajo del historiador. En ese sentido no son trabajos terminados, ni mucho menos concluyentes sobre las líneas que se abordan.

La diversidad de problemáticas abordadas nos habla de los intereses de cada autor, pero para hacer una reseña siempre ponen en cuestión el cómo hacerla de manera que los inte-

gré, el asunto es algo complejo y símbolo, si la propuesta del texto no fue una integración, no podemos hacerlo a partir de algo que no se pensó así. Por lo que preferimos centrar nuestro comentario en los trabajos particulares. Así, evitamos caer en repeticiones de lo que se hace en la introducción, mejor pasemos a presentar y discutir la publicación que ahora sale bajo el sello de nuestra Facultad.

En el primer trabajo se aborda la problemática de la invención de un mundo utópico, el lugar Nueva España y Perú, el tiempo los siglos XVI y XVII, el autor Rodrigo Núñez. Un tema que sin duda es fundamental para entender el proceso de formación colonial en ambos espacios, a partir de las diversas propuestas que surgen con la conquista y la necesidad de ordenar y darle forma a esos territorios y población. Tema sobre el que hay una amplia bibliografía que nos permite entender los diversos proyectos llevados a cabo para sustentar la conquista y lograr la construcción de lo que se conoce como colonias americanas.

En él intenta darnos una serie de elementos que nos permitan centrar la discusión, el descubrimiento de América pone en la palestra la necesidad repensar el espacio, tanto física como mentalmente, para lo cual retoma la propuesta revolucionaria religiosa de Tomás Moro y su *Utopía*, para intentar

explicar el proceso de conquista espiritual llevada a cabo por los religiosos regulares. Su discurrir en la discusión y propuestas iniciales de los mismos regulares (franciscanos), nos lleva a las interpretaciones de los cronistas e historiadores de la conquista y la explicación del Nuevo Mundo. Todo ello de una manera plana y sencilla, que no explicativa, se basa en los intentos de establecer las formas utópicas de regulares como Vasco de Quiroga o Bartolomé de las Casas, en torno a las formas de apropiación del territorio por parte de los indios. Situación que le permite definir las condiciones mismas de esa “Iglesia primitiva” basada en la propuesta de Moro, pero no va más allá en la discusión, no hay referencia a la discusión de la condición humana o no del indio, de sus prácticas de vida, por llamarlas de algún modo.

Sin duda, recupera parte importante de la vida mercantil, de la avaricia de los españoles, por lo que centra su discurso en torno a la propiedad rural y el trabajo agrícola, pero antes que eso hay un asunto sustancial que abordan los personajes señalados y que está referido a la organización que estableció la Corona en América, el trabajo coercitivo, la tan mal entendida Encomienda y la Mita, trabajo forzoso que implicó grados de explotación sin parangón en América, que

orillaron y provocaron, en una medida significativa, la muerte de los indios, Sahagún la señaló como parte de las siete plagas que destruyeron a los indios. Los estudios sobre esas formas nos dan elementos suficientes para conocer la explotación y su brutalidad. Ese fue uno de los argumentos sustanciales de esos regulares que discutieron y se enfrentaron a la Corona y sus medidas, en busca de cambio, de un proyecto utópico que permitiera la reproducción de los indios bajo condiciones humanas. Pero me pregunto cuál es el objetivo que se busca en este artículo, en su conclusión, el autor, nos esboza una, la creación de una utopía, de su utopía, de una dialéctica de la identidad y una alteridad como elementos que permiten la consolidación de la nueva realidad, la que costó la muerte de casi 90 por ciento de la población india hacia fines del siglo XVI, la que modificó las condiciones de reproducción indígena, la que estableció formas brutales de trabajo y pago de gabelas, ¿será eso identidad y alteridad?

El siguiente texto nos introduce en una discusión sobre los conceptos de Colonia y Antiguo Régimen, tan en boga en estos tiempos, pero al parecer poco entendidos por los historiadores que se han dedicado desde hace unos años al estudio y revisión del proceso de transición de la Nueva España al México independiente, ya se podrán haber da-

do cuenta del cuidado que tengo para utilizar los conceptos. Miño nos introduce en una discusión, aparente, llevada a cabo en los últimos trabajos historiográficos, mismos que se han centrado en el proceso de transición política generado a partir del redescubrimiento de la crisis imperial de 1808.

Los conceptos hablan de aspectos distintos, nos dice el autor, uno se centra en la formación, establecimiento y permanencia de la economía, Colonia, basada en las formas de apropiación de la tierra, la explotación de la minería, las formas de trabajo, de comercialización, en sí de esa parte que hace mantener a los mercados. El otro, nos señala, se refiere al asunto del Estado, así con mayúscula, el que se define a partir de sus formas institucionales de organización, llámese monarquía, imperio, democracia, etcétera. En ese sentido hace referencia a la forma estatal del Antiguo Régimen, tan de moda en Francia y la historiografía de esa parte del mundo.

La discusión sobre la definición, que desde hace un tiempo le preocupa al autor, me refiero a que ha dedicado ya algunas páginas a esto en otros lugares, la lleva a condiciones enfáticas en torno a la diferencia, evidentemente no son sinónimos, tienen connotaciones distintas, asumen explicaciones de la realidad de diversa índole. En ese sentido rescata parte del posible ori-

gen del concepto, para lo que nos da una explicación. A partir de eso ubica la discusión de moda, por los festejos nacionales (¿nacionalistas?), y la resaca de la discusión que tienen los llamados historiadores de la política, los mismos que últimamente han estado bajo los reflectores y que, al parecer por el artículo, han confundido ambos conceptos.

Los procesos de revisión historiográfica provocan cambios en las interpretaciones, nuevos aportes en torno a ellos, pero también un revisionismo que en nada ayuda al conocimiento, no aporta mucho, sólo se enfrasca en discusiones banales que no llevan a nada. Las reuniones y publicaciones, que desde hace un rato nos han abrumado sobre el proceso de transición, no estarán cayendo en eso, es necesario ayudarles a seguir un debate sin sentido, el darles "bola" ayuda a desatar un asunto sin trabas. El problema no está en esa discusión, sino en entender los diversos procesos sobre que permitan entender el cambio, si lo hubo y hacia dónde fue, en ese sentido la revisión debe ser crítica, analítica y sobre todo tener en consideración a los actores en sus diversas actividades, no aislarlos, no esterilizarlos, lo que provoca la miopía y falta de claridad del proceso, complejo por eso.

La coordinadora del trabajo nos presenta un texto sobre las reformas a

la minería de mediados del siglo XVIII en el virreinato del Río de la Plata. Donde señala la falta de estudios sobre las minas que no estaban en Potosí, sino de esas otras que no recibieron las formas de apoyo que si se dedicaron a las primeras.

Se refiere al apoyo concreto en torno a la mita, bancos de rescate, compra a crédito del azogue y demás apoyos llevados a cabo en otros centros mineros importantes. Un asunto sustancial al que se enfrentaron los mineros, tanto del Perú como de Nueva España, fue la falta de acceso al crédito y financiamiento, por lo que los bancos de rescate, o también llamados de "plata" fueron el único acceso que tuvieron para poder continuar con su labor. El trabajo nos narra los avatares de los mineros del alto Perú para poder enfrentar los costos de extracción y beneficio del mineral, por las condiciones y obligaciones a las que se enfrentaban. Un problema sustantivo que al parecer no se resolvió, pero el caso es constante también en otros espacios el resultado fue el mismo, la incapacidad de la Corona por resolver el asunto del financiamiento, del pago de los impuestos excesivos, de la obligación de la amonedación, los costos que provocaron fueron un aliciente permanente para los habilitadores de las minas, los comerciantes, el asunto es que fue igual para todos los espacios. La dife-

rencia que señala la autora es que para el área de estudio no se intentaron llevar a cabo las reformas, salvo las carolinas, que así las llama.

Hasta aquí veo dos asuntos importantes que es necesario desatascar y discutir, uno es la historia institucional, que al parecer a los autores de este texto les interesa sobremanera, la otra la historia económica que subyace por lo menos en algunos artículos del libro, en el caso de Gavira es evidente. Por un lado las formas que intentó la Corona por reordenar la minería para obtener mejores y más abundantes beneficios, que no necesariamente se convirtieron en apoyos inmediatos y directos a los mineros, sobre todo a aquellos que estaban fuera de las grandes extracciones, o sea, esos pequeños reales de minas, los gambusinos que se dedicaron al rescate de los sobrantes, pero que participaron en conjunto con una cantidad significativa de plata. Los otros mineros, que vieron posibilidades en tales medidas, buscaron esos apoyos, pero qué beneficio obtuvieron de ellas, qué diferencia se dieron con las condiciones impuestas por los viejos habilitadores, sabemos, de hace tiempo, que en las representaciones de los mineros se quejaban de los excesos cometidos por funcionarios y comerciantes, de la falta de azogue, o del alto costo del quintal, de la diferencia que se pagaba por cada marco de

plata, en fin de una serie de formas propias de esa economía que esquilmanaban a los mineros; otra pregunta que nos surge, es en qué medida las reformas, ambas, buscaron modificar esa relación, en qué medida coadyuvaron a establecer mejores condiciones, pero también, cuáles eran esas mejores condiciones, sin olvidar quién debería ser y recibir el beneficio final, algo en que no reparamos y nos lleva a confusión y anacronismos constantes.

Esto nos lleva a la otra parte, la historia económica, donde las condiciones mismas definen las formas de extracción y beneficio de plata, bajo las formas de financiamiento propias de la economía colonial. Cuál era la diferencia, los principales habilitadores eran particulares, los comerciantes, nada más basta ver la historia mundial, Esto nos lleva a lo que la autora menciona al final de su trabajo, la permanencia de esos habilitadores y la compra del marco de plata con una reducción sustancial, pero segura, que permitiera mantener la actividad económica. No podemos perder de vista ambas formas de análisis, pero si debemos ser cuidadosos en torno a la explicación del objeto de estudio.

Cierra el trabajo el artículo de Isabel Marín, que nos lleva a la parte institucional más formal, la justicia, el brazo vigilante y ejecutor de las normas, de las prácticas establecidas por

el Estado, cualquiera que sea. La parte que le interesa es lo que llama los castigos en Michoacán, a mediados del siglo XVIII. A través de definir varios aspectos referentes al castigo, como son la pena, la reprimenda pública, por llamarla así, la cárcel y el trabajo forzado, nos da una serie de elementos que nos indican que las formas habían empezado a modificarse, desde tiempo atrás. Por ejemplo, los viajes de descubrimiento y conquista del Nuevo Mundo, son un ejemplo claro de tales castigos, quiénes eran los "marineros" que venían, en su mayoría presos que debían pagar una pena a la que fueron sometidos; intento interesante para empezar a distinguir los cambios en torno a la justicia y por ende a los castigos aplicados a los presos.

Dicho cambio se debió entre otros aspectos a las ideas utilitarias de la Corona, llevadas ahora al campo de la justicia, para el caso de Nueva España eran nuevas, por lo que desde el setecientos los presos deberían pagar su pena con una serie de trabajos, ayudas y demás, que retribuyera a la sociedad parte de lo que había cometido. Las ideas por otro lado eran parte de la Corona desde tiempo atrás, recordemos la discusión álgida celebrada por Felipe II y sus ministros para reordenar sus posesiones en América, definir claramente los intereses, privilegios y justicia, asuntos de importancia, que

no podemos soslayar y menos si es parte del argumento sobre el que se basa el artículo que presentamos.

Un elemento que señala como sustancial se refiere al agravio que cometía el malhechor, no sólo en torno al delito cometido, sino en torno a la sociedad misma, la llamada “república”, que se veía agraviada moralmente. Este es un asunto importante en torno a la justicia y sus explicaciones, que desde ese momento empieza a definirse como parte sustancial de la norma y sus derivaciones. La propuesta y las evidencias empiezan a vislumbrar esta parte, sin duda el derecho y su aplicación empezaba a cambiar, no sólo se agravia al que sufre el delito, sino al resto de los habitantes, por lo que el castigo debe ser ejemplar, para evitar su repetición y sobre todo remediar los males, según frase de la época.

Marín hace una narración de los castigos y formas que adquieren, como son el trabajo forzado, en tres niveles, local, como la construcción de edificios, el acueducto, el trabajo en las panaderías; en el nivel regional cuando éstos salían para cumplir con trabajos fuera del lugar de origen, como la construcción del desagüe de Huehue-toca, de caminos, mantener las fortalezas, entre otros, o bien cuando eran enviados a otros espacios coloniales para la construcción y defensa de sus puertos, entre otros asuntos. La autora

no explica la relación que asumían los delitos con respecto a las penas, a quiénes mandaba a qué lugar, incluso en el caso que reseña la autora, se hace mención de que un reo ha pasado ya un tiempo en la cárcel y que por lo tanto debe considerarse para imponerla un trabajo corporal, con lo que obtendría una reducción en la sentencia, pero no da mayores elementos para entender la relación entre pena y castigo.

Hay varias preguntas que surgen a partir de la lectura de este artículo, una es referida a los cambios que se dieron en la justicia, que necesariamente implicaron nuevas formas en las penas y por ende en los castigos; asunto que se ve, así se entiende, pero no se explica, sobre la discusión, que me parece sustancial, sobre el agravio a la sociedad, un aspecto que pasa desapercibido, no tratado en el texto y que merecería un presentación más amplia.

El otro se refiere al número de casos tratados, la autora trabaja sólo con algunos, lo cual causa varios problemas de interpretación, no sabemos cuál es el universo del que se habla; cuál fue el delito cometido, y de qué tipo fue, no sabemos si las medidas se aplicaron para todos los reos de igual manera, o sólo para algunos, pero cuáles; por otro lado, nos habla de la necesidad de ampliar la cárcel, de las formas que buscaron los reos para

escaparse, etcétera de una incapacidad de las autoridades de controlar ese espacio y a los reos. Son varios asuntos que no define, pero que tampoco da pistas para entenderlos. El espacio que señala como lugar de su estudio, es amplio, Michoacán, pero los casos que nos relata se refieren a la ciudad de Valladolid; la relajación de la aplicación de la justicia era, por lo menos en ese momento, por no meternos en otros períodos, relajada, el tribunal supremo, la Real Audiencia tenía problemas de exceso de trabajo. La centralización no logró cumplir con el objetivo inicial de ser expedito en la aplicación de la justicia; por lo que la reforma real que buscó modificar esa relación, por ejemplo la descentralización de la justicia, los Intendentes y demás, no logró su objetivo, son aspectos que son importantes, pero que no se mencionan en el trabajo. La relajación no estaba presente en todos los espacios de la vida colonial, incluso en la misma ciudad de México, hay que ser cuidadosos con los comentarios, ser más precisos es un deber como profesores.

El libro como bien dice la coordinadora fue resultado de un Coloquio donde se presentaron avances de investigación, en esa medida mi lectura busca presentar las inquietudes, dudas, preguntas y argumentos que ya verán los autores si son válidos, o no, para completar sus trabajos, mismos

que son un acercamiento a ciertos problemas; que deben de cuidar y abonar para completarlos, para introducir las variables necesarias para entender bien el problema, para acabar de obtener la información empírica necesaria que permita completarlas.

Jorge Silva Riquer
Universidad Michoacana de
San Nicolás de Hidalgo
jsilva@umich.mx

SÉVERINE DURIN (COORD.), *ENTRE LUCES Y SOMBRAS. MIRADAS SOBRE LOS INDÍGENAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY*, MÉXICO, CIESAS, CDI, 2008, 461 P.

*E*ntre luces y sombras es un libro que presenta, con indudable actualidad y de forma original, un panorama amplio de la situación en que viven los migrantes indígenas que en las últimas décadas han llegado, algunos para instalarse definitivamente y otros de forma intermitente y estacional, a la mancha urbana de la ciudad de Monterrey. En el texto se retratan sus formas de inserción laboral al mercado de trabajo de esta gran urbe, sea en el trabajo doméstico, en el comercio ambulante y de artesanías, o sea en la industria de transformación y los servicios. Se examinan también sus formas de asentamiento en colonias, barrios